



DECRETO N° 583

TEMUCO, 03 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.03.2017, presentada por Urra Fernandez Flor Maria.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 9-285
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: SORATA 0740
Nombre del Comprador	: URR A FERNANDEZ FLOR MARIA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: FIGUEROA GARRIDO PABLO SILVESTRE
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 28.03.2017
Transferencia N°	: 41
Fecha	: 28.03.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAÁ/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1203452